01

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

005|3123|2021

Montevideo, 14 ENE. 2022

VISTO: los presentes antecedentes remitidos por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 1129/020, de 16 de agosto de 2021, se autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional Nº 4/021 con el objeto de la "Adquisición de hasta 18.000.000 (dieciocho millones) de dosis de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2022, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (M.G.A.P.)";

II) que el pliego de condiciones fue oportunamente aprobado por la Dirección General de Servicios Ganaderos y la División Servicios Jurídicos de la mencionada Secretaría de Estado;

III) que se efectuaron las comunicaciones y las publicaciones de práctica;

IV) que con fecha 20 de setiembre de 2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas, habiéndose presentado las siguientes firmas: 1) ALANCIR SOCIEDAD ANÓNINA; 2) BIOGÉNESIS BAGÓ URUGUAY S.A.; 3) DERABEL SOCIEDAD ANÓNIMA; 4) GRAPPIOLO Y CIA. S.A.; 5) GUAYAKI URUGUAY S.A.; 6) LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA; 7) SINERVIA URUGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA y 8) VICTORIA ÁLVAREZ ELÍAS FABIÁN;

V) que por Acta de fecha 18 de octubre de 2021, la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante, analizada la documentación presentada por las oferentes, la información obtenida del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y el cotejo de la documentación con el contenido del Pliego particular y la normativa vigente en la materia, descartó la precalificación de la firma Victoria Álvarez Elías Fabián, al no encontrarse registrada ante el Departamento de Control de Productos Veterinarios de la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C.

Rubino" de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y no presentar la documentación exigida en el Pliego de condiciones. Por otra parte, constató que el resto de las firmas cotizantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de condiciones, y que las vacunas ofrecidas se encuentran registradas y habilitadas por el citado Departamento. Asimismo, y de acuerdo al cuadro comparativo confeccionado en relación a las siete firmas precalificadas, relevó la cotización de precios similares, más elevados que los ofertados en los ofertados en las dos últimas licitaciones con el mismo objeto. Consecuentemente, sugirió la instancia de "mejora de ofertas" al amparo de lo previsto por el artículo 66 del TOCAF;

VI) que realizada la mencionada instancia de "mejora de ofertas", se confeccionó el correspondiente cuadro comparativo resultante, con el correspondiente orden de prelación;

VII) que por Acta de fecha 3 de noviembre de 2021, y en atención a sus consideraciones anteriores, la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió adjudicar las 18.000.000 (dieciocho millones) de dosis de vacunas antiaftosa por un monto total de US$ 12.947.500 (dólares americanos doce millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos) de la siguiente manera: a) a la Oferta N° 1: ALANCIR S.A en representación de CEVA VETERINARIA LTDA., 2.500.000 dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.715 y por un precio total de US$ 1.787.500 (dólares americanos un millón setecientos ochenta y siete mil quinientos) CIP Montevideo; b) a la Oferta N° 2: BIOGÉNESIS BAGÓ URUGUAY S.A, 3.500.000 dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.71 y por un precio total de US$ 2.485.000 (dólares americanos dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) CIP Montevideo; c) a la Oferta N° 3: DERABEL S.A, 2.000.000 dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.72 y por un precio total de US$ 1.440.000 (dólares americanos un millón cuatrocientos cuarenta mil) CIP Montevideo; d) a la Oferta N° 4: GRAPPIOLO Y CIA. S.A, 1.750.000 dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.73 y por un precio total de US$ 1.277.500 (dólares americanos un millón doscientos setenta y siete mil quinientos) CIP Montevideo; e) a la Oferta

N° 5: GUAYAKI URUGUAY S.A en representación de LAUDA S.A.P., 2.500.000 dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.72 y por un precio total de US$ 1.800.000 (dólares americanos un millón ochocientos mil) CIP Montevideo; f) a la Oferta N° 6: LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY S.A en representación de VECOL S.A, 3.500.000 dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.725 y por un precio total de US$ 2.537.500 (dólares americanos dos millones quinientos treinta y siete mil quinientos) CIP Montevideo y g) a la Oferta N° 7: SINERVIA URUGUAY S.A en representación de LIMOR DE COLOMBIA SAS, 2.250.000 dosis de vacuna antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.72 y por un precio total de US$ 1.620.000 (dólares americanos un millón seiscientos veinte millones) CIP Montevideo;

VIII) que conforme lo previsto por el artículo 67 del TOCAF, se cumplió con conferir vista del expediente a los oferentes, quienes no formularon observaciones o descargos;

IX) el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 15 de diciembre de 2021 (RES 2969/2021) acordó -una vez dictada la resolución definitiva por el Ordenador competente- cometer al Contador Auditor destacado en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la intervención del gasto total de U$S 12.947.500 CIP Montevideo, discriminado de acuerdo al Resultando9) correspondiente al presente llamado, previo control de su imputación en el objeto del gasto adecuado con disponibilidad suficiente. Asimismo, requirió al Contador Auditor la verificación que la Resolución definitiva concuerde con las condiciones de contratación sometidas a ese Tribunal;

CONSIDERANDO: que, en el presente procedimiento, se ha dado cumplimiento a los requisitos vigentes en materia de Licitaciones Públicas, por lo que nada obsta a que se disponga en la forma sugerida por la Comisión Asesora de Adjudicaciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo previsto por los artículos 27, literal b), 51, 68, 69 y demás concordantes y complementarios

del TOCAF (Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012) y al artículo 482 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Adjudícase la Licitación Pública Internacional Nº 4/021 con el objeto de la "Adquisición de hasta 18.000.000 (dieciocho millones) de dosis de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2022, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (M.G.A.P.)" de la forma que seguidamente se expresa, por un monto total US$ 12.947.500 (dólares americanos doce millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos): a) a la Oferta N° 1: ALANCIR S.A en representación de CEVA VETERINARIA LTDA., 2.500.000 dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.715 y por un precio total de US$ 1.787.500 (dólares americanos un millón setecientos ochenta y siete mil quinientos) CIP Montevideo; b) a la Oferta N° 2: BIOGÉNESIS BAGÓ URUGUAY S.A, 3.500.000 dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.71 y por un precio total de US$ 2.485.000 (dólares americanos dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil) CIP Montevideo; c) a la Oferta N° 3: DERABEL S.A, 2.000.000 dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.72 y por un precio total de US$ 1.440.000 (dólares americanos un millón cuatrocientos cuarenta mil) CIP Montevideo; d) a la Oferta N° 4: GRAPPIOLO Y CIA. S.A, 1.750.000 dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.73 y por un precio total de US$ 1.277.500 (dólares americanos un millón doscientos setenta y siete mil quinientos) CIP Montevideo; e) a la Oferta N° 5: GUAYAKI URUGUAY S.A en representación de LAUDA S.A.P, 2.500.000 dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.72 y por un precio total de US$ 1.800.000 (dólares americanos un millón ochocientos mil) CIP Montevideo; f) a la Oferta N° 6: LABORATORIOS CALIER DE URUGUAY S.A en representación de VECOL S.A, 3.500.000 dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.725 y por un precio total de US$ 2.537.500 (dólares americanos dos millones

quinientos treinta y siete mil quinientos) CIP Montevideo y g) a la Oferta N° 7: SINERVIA URUGUAY S.A en representación de LIMOR DE COLOMBIA SAS, 2.250.000 dosis de vacunas antiaftosa por un precio unitario de US$ 0.72 y por un precio total de US$ 1.620.000 (dólares americanos un millón seiscientos veinte millones) CIP Montevideo.

2º) La erogación resultante por US$ 12.947.500 (dólares americanos dos millones trescientos quince mil seiscientos veinticinco) será atendida de la forma y mediante el procedimiento indicado por el Área Financiero Contable de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en su informe de fecha 18 de noviembre de 2021.

3º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a todos los efectos pertinentes.

LACALLE POU LUIS